Contrato N° 013/2016

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC Nº 80004194-1, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.**, con **RUC Nº 80021625-3**, domiciliada en las calles Avda. Perón esq. el Trabajador, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Horacio A. Di Pardo Armele**, con **Cédula de Identidad N° 1.357.337**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos de Laboratorio, detallado a continuación;

Ítem Nº 1. SISTEMA DE INTERFEROMETRÍA POR PATRÓN DE MOTEADO LASER ELECTRONICO	
Descripción	**Cantidad**
Laser He-Ne Laser, 1,5 mW (632,8 nm), para 220 V	1
Cámara CCD B/W, pixeles 752 (H) x 582 (V), para 220 V, calibrada	1
Base magnética con sujetador	1
Soporte ajustable de dos ejes	1
Soporte para Laser	1
Pantalla blanca con soporte, varilla y base	1
Espejo plano con soporte, varilla y base	3
Lente expansora con soporte, varilla y base	1
Placa divisora de haz con soporte, varilla y base	1
Lente colimadora con soporte, varilla y base	1
Objeto de prueba para mediciones	2
Tarjeta de imagen	1
Software incluido, compatible con el equipo en cuestión.	1
Manuales del programa de aplicación y de experimentos	1
Garantía escrita del Año de un año, contra defectos de fábrica, contados a partir de la fecha de recepción.	
CARTA DE COMPROMISO DE CALIBRACION: con validez de 5 años a partir de la fecha de recepción del equipo.	

Deberá incluir el siguiente accesorio:

COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (INCLUIDOS ACCESORIOS Y MONITOR) – Cantidad: dos (2)

	"PARA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS LASER Y FRX"
Descripción	**REQUERIMIENTO SOLICITADO**
Marca (Especificar)	
Modelo (Especificar)	
Procesador	Procesador de velocidad 3.2 Ghz o superior
Gabinete	Tipo ATX
Tecnología	4 núcleos
Capacidad del Caché	cache nivel L3 , especificar capacidad.
Placa Madre	De alta Gama y de marca reconocida en el mercado, incluir catálogo
Disco Duro	tipo SATA de 1 Tb
Memoria RAM	Con 8GB DDR3 de 1333Mhz instalado

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Horacio Di Pardo Armele
Gerente General
Ferretería Industrial S.R.L.

Puertos	6 USB , con velocidades de 2.0 y 3.0
	1 Puerto Serial
	1 VGA o DVI
	1 HDMI
	1 RJ45
	Los puertos deberán ser Onboard, no se aceptan adaptaciones vía placas PCI ó PCI-e
Slots	1PCI, 1PCIex1 y 2PCIx16
Sistema Gráfico	Onboard
Teclado y Mouse	Teclado en español, mouse óptico con scroll deben ser de la misma marca del gabinete, Mouse pad incluido
Audio	Integrado con salida para parlantes y entrada para micrófono, parlantes incluidos
Comunicaciones	Tarjeta de red 10/100/1000Mbps onboard + 1 Tarjeta de red 10/100/1000Mbps PCIe NO INSTALADA
Monitor	Monitor de 19" con resolución de 1920x1080, Se debe proveer: con Cable VGA y/o Cable HDMI, Cable de Alimentación eléctrica estándar USA (NEMA 5 - 15R), CD de instalación, Guía de configuración rápida incluidos.
Fuente de Alimentación	Fuente de poder de 400 Watts reales o superior, con cable de alimentación eléctrica bajo la especificación de 3x0,75mm² con conector macho (enchufe 2P + T) estándar USA (NEMA 5 -15P) incluido (no negociable)
Software	**Sin Software**
Accesorios	Supresor de Picos con cable de alimentación eléctrica bajo la especificación de 3x1,5 mm^2 con conectar macho (enchufe 2P + T) estándar USA (NEMA 5 - 15 exclusivamente) de 6 picos tomas o más. (No negociable)
	El oferente deberá incluir los accesorios, cables de fuerza con conectores macho estándar USA (NEMA 5 -15P), drivers, interfaces, manuales y conectores para el óptimo funcionamiento del equipo, por más que estos no sean expresamente solicitados.
Respaldo Técnico	Soporte de atención de Hardware, mano de obra y repuestos originales incluyendo traslado de los equipos de la oficina de la Convocante al proveedor y viceversa a cargo del proveedor dentro del plazo de la garantía. Plazo de atención al reclamo de la Institución 24 horas. Hasta 5 días hábiles para la devolución del equipo reparado, de no poder cumplir con el plazo requerido el proveedor deberá notificar por escrito el motivo de la demora y proveer un equipo en reemplazo, durante el tiempo que demore la reparación sin ningún costo para la Institución.
Catálogos	**Catálogos de imágenes y especificaciones del equipo ofertado en idioma español**
Modo de cotizar	No se acepta por respuesta "cumple". Los oferentes deberán especificar claramente como el equipo cotizado cumple con lo exigido.
Sistema operativo	Windows , licencia OIM.
Garantía Escrita	De 1 año mínimo contados a partir de la fecha de recepción, de la empresa con soporte de atención de hardware y software, mano de Obra, incluyendo traslado de los equipos de la oficina de la Convocante al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. La garantía debe describir el alcance del mismo en cuanto a partes como ser placa madre, disco duro, memoria, procesador y fuente de alimentación.

Ítem Nº2. SISTEMA FOTOGRÁFICO DE MOTEADO LASER	
Descripción	**Cantidad**
Laser He-Ne con soporte, potencia mayor que 1,5 mW (632,8 nm), para 220 V, calibrado	1
Medidor de intensidad de luz calibrado	1
Temporizador de exposición de luz calibrado	1
Varilla con soporte para laser y base móvil para el banco óptico	1
Soporte ajustable de dos ejes	1
Lente expansora con soporte, varilla y base móvil para el banco óptico	1
Lente colimadora con soporte, varilla y base móvil para el banco óptico	1

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Horacio Di Pardo Armele
Gerente General
Ferretería Industrial S.R.L.

Pantalla blanca con soporte, varilla y base móvil para el banco óptico	1
Pantalla de vidrio esmerilado con soporte, varilla y base móvil para el banco óptico	1
Banco óptico para los experimentos	1
Placa holográfica	1
Manual de experimentos	1
Garantía escrita del Año de un año, contra defectos de fábrica, contados a partir de la fecha de recepción.	
CARTA DE COMPROMISO DE CALIBRACION: con validez de 5 años a partir de la fecha de recepción del equipo.	

Ítem Nº 3. SISTEMA EXPERIMENTAL DE MOTEADO LASER Y ELECTRÓNICA

Descripción	Cantidad
Laser He-Ne con soporte, 1,5 mW (632,8 nm), para 220 V, calibrado	1
Medidor de intensidad de luz calibrado	1
Temporizador de exposición calibrado	1
Cámara CCD B/W, pixeles de 752 (H) x 582 (V) y fuente de 220 V, calibrado	1
Soporte para Laser	1
Soporte ajustable de dos ejes	1
Lente expansora con soporte, varilla y base	1
Lente colimadora con soporte, varilla y base	1
Pantalla blanca con soporte, varilla y base	1
Pantalla de vidrio esmerilado con soporte, varilla y base	1
Varilla con soporte y base para cada lente y pantalla	1
Soporte ajustable de precisión	1
Placa holográfica	1
Tarjeta de imagen 640 x 480 x 16 bit	1
Software incluido, compatible con el equipo en cuestión.	1
Manuales del programa de aplicación y de experimentos	1
Garantía escrita del Año de un año, contra defectos de fábrica, contados a partir de la fecha de recepción.	
CARTA DE COMPROMISO DE CALIBRACION: con validez de 5 años a partir de la fecha de recepción del equipo.	

Deberá incluir el siguiente accesorio:

MEDIDOR LASER DE DISTANCIA

Descripción	Cantidad
Medidor de distancia Laser calibrado de 0,05 a 250 m, precisión de ± 1 mm, batería recargable con 220 V	1
Trípode con soportes para el medidor laser	1
Trípode con soportes para la pantalla blanco	1
Manuales del equipo y de operación	1
Garantía escrita del Año de un año, contra defectos de fábrica, contados a partir de la fecha de recepción.	
CARTA DE COMPROMISO DE CALIBRACION: con validez de 5 años a partir de la fecha de recepción del equipo.	

Ítem Nº 4. FLUORESCENCIA DE RAYOS X Y LEY DE MOSELEY

Descripción	Cantidad
- Unidad de operación de detector gamma para 220 V, calibrado - un detector Gamma de centelleo con cristal de NaI(Tl) con fotomultiplicador, - fuente de alto voltaje, - cable de conexión de alto voltaje, - cable blindado con conector BNC para señal de acuerdo a lo especificado en el manual ofertado	1
Analizador Multicanal (MCA) para 220 V, cable de datos (RS232 u otro), calibrado	1
Material absorbente, plomo	1
Fuente radiactiva Americium-241, 300 kBq	1
Fuente radiactiva Cs-137, 30 kBq	1
Varilla de soporte con pinza de ángulo recto	3

FACEN Ciencias Exactas y Naturales U N A

Horacio Di Pardo Armelo
Gerente General
Ferretería Industrial S.R.L.

base de soporte, soporte giratorio de fuente, pinza universal	1
Sustancias: sulfato de bario (400 g), sulfato de cerium (IV)(20 g), yodo resublimado (20 g), cloruro de estaño (200 g), placa de plata (25 g)	1
Accesorios: pinza cocodrilo (10), bolsa de plástico (100)	1
Software Analizador Multicanal (MCA) "compatible con el equipo en cuestión"	1
Manuales del programa de aplicación y de experimentos	1
Garantía escrita del Año de un año, contra defectos de fábrica, contados a partir de la fecha de recepción.	
CARTA DE COMPROMISO DE CALIBRACION: con validez de 5 años a partir de la fecha de recepción del equipo.	

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	**SISTEMA DE INTERFEROMETRÍA POR PATRÓN DE MOTEADO LASER ELECTRONICO**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	30 días calendário, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte de la Empresa.
2	**SISTEMA FOTOGRÁFICO DE MOTEADO LASER**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	30 días calendário, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte de la Empresa.
3.	**SISTEMA EXPERIMENTAL DE MOTEADO LASER Y ELECTRÓNICA**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	30 días calendário, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte de la Empresa.
4.	**FLUORESCENCIA DE RAYOS X Y LEY DE MOSELEY**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	30 días calendário, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte de la Empresa.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Horacio Di Pardo Armele
Gerente General
Ferretería Industrial S.R.L.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

(g) Copia simple de Estatutos Sociales.

(h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.

(i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-

(j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-

(k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

(l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.

(m) Copia simple del Certificado de Cuenta Bancaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	10	0	530	30	63	99	320.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302.877.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 002/2016, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA. La

Horacio Di Pardo Armele
Gerente General
Ferretería Industrial S.R.L.

adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 262/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SISTEMA DE INTERFEROMETRÍA POR PATRÓN DE MOTEADO LASER ELECTRONICO	**LAMBDA**	**AUSTRALIA**	Unidad	1	70.000.000	70.000.000
2	2	SISTEMA FOTOGRÁFICO DE MOTEADO LASER	**LAMBDA**	**AUSTRALIA**	Unidad	1	70.000.000	70.000.000
3	3	SISTEMA EXPERIMENTAL DE MOTEADO LASER Y ELECTRÓNICA	**LAMBDA**	**AUSTRALIA**	Unidad	1	70.000.000	70.000.000
4	4	FLUORESCENCIA DE RAYOS X Y LEY DE MOSELEY	**PHYWE**	**AUSTRALIA**	Unidad	1	110.000.000	110.000.000

Total: 320.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 320.000.000 (Guaraníes trescientos veinte millones) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizará dentro de los treinta -30- días hábiles posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor que resultare adjudicado y estará supeditado al desembolso de fondos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –CONACYT-.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Horacio Di Pardo Armele
Gerente General
Ferretería Industrial S.R.L.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus Universitario.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá abarcar hasta un periodo treinta -30- días posteriores a la culminación de la vigencia del presente contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

Horacio Di Pardo Armele
Gerente General
Ferretería Industrial S.R.L.

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en fecha: 04 JUL. 2016.

Sr. Horacio A. Di Pardo Armele
Por Ferretería Industrial S.R.L.
Proveedor
Horacio Di Pardo Armele
Gerente General
Ferretería Industrial S.R.L.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos K., MAE
DECANO
FACEN - UNA